



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y treinta minutos del día **VEINTIUNO DE MAYO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D^a. Isabel Jurado Castro

D. Rafael Naval Jurado

Secretaria General Acctal: D^a Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. : D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE MAYO (ORDINARIA), 12 DE MAYO (EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y 14 DE MAYO DE 2.015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 7 de mayo (ordinaria), 12 de mayo (extraordinaria – urgente) y 14 de mayo de 2015 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Subdelegado del Gobierno en Cádiz, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 15 de mayo de 2015 y número de registro 6.946, felicitando a este Ayuntamiento por el trabajo realizado en la celebración del Gran premio de España de motociclismo en el circuito de velocidad de Jerez de la Fra., y agradeciendo especialmente la colaboración de la Delegación de Tráfico, Policía Local y Seguridad ciudadana por su profesionalidad y buen hacer.

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 19 de mayo de 2015 y número de registro 7.193, agradeciendo al equipo de gobierno las obras y reparaciones realizadas en el Mercado de Abastos a lo largo de esta legislatura.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 15 de mayo de 2015 y número de registro 6.980, informando la entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de cargas financiera y otras medidas de orden social, por el que las empresas podrán disfrutar de los beneficios añadidos que conlleva la nueva tarifa plana en la contratación de jóvenes menores de 25 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo a los Departamentos de Fomento Económico, Personal y Juventud.

2.4. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de agradeciendo al Equipo de Gobierno las gestiones realizadas en aras al cambio de las Ordenanzas Municipales para la instalación de ascensores en edificios, ya que gracias a ello ahora cuentan con un ascensor en su vivienda. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir dicha felicitación a la Oficina de Urbanismo.

2.5. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente que desde la Alcaldía – Presidencia se realicen las siguientes felicitaciones:

- Al Chipiona Club de Fútbol, reconociendo su trabajo de cantera durante toda la temporada 2014-15 habiendo tenido 10 equipos en competiciones federadas: 1 prebenjamín, 2 benjamines, 2 alevines, 2 infantiles, 1 cadete, 1 juvenil y el primer equipo en la primera división andaluza. Es de resaltar que todos los equipos han terminado sus ligas completas si faltar a ningún partido obteniendo buenas clasificaciones, cabe destacar al Benjamín A que se ha clasificado para jugar la liguilla de ascenso así como al equipo senior que mantiene la difícil categoría de 1ª Andaluza logrando la mejor clasificación histórica en la misma.
- A N.L.M. por su campeonato de Andalucía por el Campeonato de Andalucía por equipos e individual “aros” en Gimnasia Rítmica y consiguiente clasificación para el campeonato de España del 25 al 28 de junio de 2015 en Pontevedra.
- A F.R.G., por su Medio Maratón nº 100 aprovechando la ocasión para hacer extensiva esta felicitación por su ejemplo como deportista y entrenador basado siempre en la actividad deportiva integrando los más importantes valores humanos.

2.6. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de D. Javier Díaz Jurado que en calidad de Concejal de Turismo del Ilmo. Ayto. de Chipiona, en el que quieren hacer constar la autorización que se ha otorgado a la empresa Shine Iberia, para la realización de la grabación de la final del programa “Cocineros al Volante” en diferentes localizaciones de Chipiona (Plaza del Santuario de Regla y El Faro), durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del presente año.

2.7. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Diligencia de Ordenación del Juzgado Contencioso – Administrativo nº 4 de Cádiz, de archivo de las actuaciones realizadas en el Procedimiento Ordinario nº 565/2013, de Ibersur Desarrollos Urbanísticos S.L.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE DOS RELACIONES DE BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE IBI URBANA Y RÚSTICA EN EJECUTIVA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2.015 (CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado Municipal de Catastro, la Concejala que suscribe, Delegada del Área de Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente en resolución de fecha 10/02/15, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

“La baja de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos por diversos motivos, y que son :

a) I.B.I. Urbanos en ejecutiva, los cuales se detallan en relación anexa, que consta de 15 recibos, por un importe total de 5.076,52 Euros

Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los efectos que procedan.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE MADERA EN PAGO ABULAGAR EN CHIPIONA”(PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda de madera e Pago Abulagar en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado al Departamento de Contratación y Patrimonio para que vuelva a proceder a la licitación para la contratación de las obras de “Demolición de Vivienda de madera en Pago Abulagar en Chipiona” publicándolo en los Boletines Oficiales de la Provincia, la Junta de Andalucía y del Estado.

Igualmente se acuerda dar traslado del presente al Juzgado de lo Penal nº 1 de Cádiz para su constancia.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, EN EL PUNTO U.15.2 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, TRAMITE DE AUDIENCIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO SITO EN LA PLAYA DE CAMARÓN ENTRE LOS HITOS 24 Y 25 (JUNTO ACCESO, FRENTE A CALLE CORRAL DE LA CANALETA), Y DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN SOLICITADA. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“Primero: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Abril de 2.015, en el punto U.15.2 del Orden del Día, en el punto 5º de los Antecedentes de Hecho, donde dice: *“...Documentos no aportados: Chiringuito “Camaleón II”: C.R.B.”*

DEBE DECIR: “...Documentos no aportados: Chiringuito “Camaleón I”: C.R.B”

Segundo: *Notificar el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada.”*

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA QUE SE APRUEBE LA RELACIÓN DE PARADAS RESERVADAS, TARIFAS POR SERVICIOS E ITINERARIOS DEL PASEO OFICIAL DE LOS COCHES DE CABALLOS PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS (AS) DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO DE 2015.(TSC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

P R O P O N E :

- 1º - “Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la relación de paradas oficiales para coches de caballos para transporte de viajeros(as) para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 1, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.
- 2º - Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe el itinerario del paseo oficial para coches de caballos para transporte de viajeros(as) para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 2, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.
- 3º - Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la relación de tarifas oficiales por la prestación del servicio de transporte de viajeros(as) en coches de caballos para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 3, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 29 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.
- 4º - Se comunique la adopción de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local para su debido conocimiento y constancia.

No obstante, será a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, a quien corresponderá la adopción de la resolución definitiva.”



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA HABILITAR LA BONIFICACIÓN A LA EMPRESA ETNIROCKER PRODUCCIONES S.L., PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ALRUMBO DEL 15 AL 19 DE JULIO DE 2015, EN EL TERRENO MUNICIPAL DE COSTA BALLENA EN LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR TRATARSE DE ACTOS DE INTERÉS PÚBLICO. (TU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Turismo:

“1.- Se conceda una bonificación del 95% en las tasas de Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo establecido en el articulado 8º de la Ordenanza Fisca nº 18, exenciones y bonificaciones en su Punto Segundo, que se establece que se concederá una bonificación por la Junta de Gobierno Local, por el interés y beneficio general que aporte al municipio la actividad a desarrollar, al declararse por el órgano competente de interés social, cultural, deportivo, festivo tradicional o similar condición.

2.- Se dé traslado del presente acuerdo a los departamentos de Rentas y Exacciones, Servicios Municipales, Policía Local e Intervención a efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA AUTORIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL A VALORACIONES DE ACEITES USADOS S.A. (VAUS), PARA PODER EFECTUAR LA RETIRADA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE GESTORES.(MA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

“PRIMERO: Aprobar la autorización medioambiental a **VALORIZACIONES DE ACEITES USADOS S.A. (VAUS)**, para poder efectuar la retirada y el transporte de residuos no peligrosos y su inscripción en el Registro Municipal de Gestores. La actividad principal será la recogida y transporte de Residuos Biodegradables de cocinas y restaurantes y Aceites y grasas comestibles, en todo el término municipal de Chipiona.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 27-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, DESDE EL 01 DE JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **Y.A.M.V.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **C/. El**

Barrio, la adjudicación temporal del/los puesto/s número 27-interior del Mercado Municipal de Abastos, del 1 de julio al 12 de septiembre de 2.015.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés publico, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 41-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, PARA LA VENTA DE FLORES Y PLANTAS EN LA TEMPORADA DE VERANO DE 2.015 (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **M.J.P.M.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **C/. Jurel**, la adjudicación temporal del/los puesto/s número **41-interior** del Mercado Municipal de Abastos,

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés publico, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 39-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, PARA LA VENTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LA TEMPORADA DE VERANO DE 2.015 (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **A.R.O.**, vecino/a de **11.540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)**, con domicilio en **C/. Vicente Alexander**, la adjudicación temporal del/los puesto/s número **39-interior** del Mercado Municipal de Abastos, del 15 de junio al 15 de septiembre de 2.015.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés público, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 55-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, PARA LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2.015(CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **J.S.P.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **Ctra. de Rota**, la adjudicación temporal del/los puesto/s número **55-interior** del Mercado Municipal de Abastos, del 1 de junio al 31 de agosto de 2.015.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés público, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 44-45-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **J.A.D.R.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **C/. Argentina, 123**, la adjudicación temporal del/los puesto/s número 44 y 45-interior del Mercado Municipal de Abastos, hasta el **12-10-2.015**.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés publico, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LOS PUESTOS Nº 5-6-EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Autorizar a D/ña. D/ña. **A.J.R.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **Avda. de Sanlúcar de Barrameda**, como actual adjudicataria, en cambio de actividad de Panadería-Confeitería a Bar-Cafetería, de los puestos números 5 y 6-externo del Mercado Municipal de Abastos.

2.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO Nº 52-INT. DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.(CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **M.C.L.S.**, vecino/a de **11.540-Chipiona (Cádiz)**, con domicilio en **Barriada San Diego**, la adjudicación temporal del/los puesto/s número 52-interior del Mercado Municipal de Abastos, del 1 de julio al 15 de septiembre de 2.015.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés publico, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, al Funcionario Encargado del Mercado Municipal de Abastos y a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA LA CONCESIÓN DE BECA AL CHIPIONA C.F. PARA LA PARTICIPACIÓN CON SU EQUIPO ALEVÍN EN EL TORNEO KEDEKÉ EN MÁLAGA. (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

Colaborar económicamente con el Chipiona Cf con 200 € (doscientos euros), para el desplazamiento y estancia en Málaga. Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal donde se refleje la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.

Es por lo que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento, aprobación y traslado al interesado.”

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A 1ª PRÓRROGA DE 6 MESES A V.T.C. EXPTE. (11/14) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **50%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios y un período total de la prórroga de 6 meses.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
V.T.C	2	11/14	nº de cuenta del arrendador	350 €	175 €	6 meses”

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A 1ª PRÓRROGA DE 6 MESES A S.F. EXPTE. (07/14) (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios y un período total de la prórroga de 6 meses.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
S.F.	4	07/14	nº de cuenta del arrendador	250 €	100€	6 meses”

PUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A 1ª PRÓRROGA DE 6 MESES A M.C.T. EXPTE. (10/14) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios y un período total de la prórroga de 6 meses.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.C.T	3	10/14	nº de cuenta del arrendador	400 €	160€	6 meses”

PUNTO VIGÉSIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA 1ª PRÓRROGA DE 6 MESES A D.L.R. EXPTE. (04/14) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios y un período total de la prórroga de 6 meses.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
D.L.R	3	04/14	nº de cuenta del arrendador	350 €	140€	6 meses”

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ VIRGEN DE LA CARIDAD (5.606/2015)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER DE OCUPACIÓN PARA SEIS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, SITUADO EN C/ EL BARRIO Nº 21-23. (6.415/2015)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación para seis viviendas en edificio plurifamiliar, situado en calle El Barrio nº 21-23, con referencia catastral: **9496004QA2699E.**”

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE OLMO Nº 6 ESQUINA CALLE CHOPO Nº1 (10.131/2014)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/cv**

“1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **CALLE OLMO Nº 6 ESQUINA CALLE CHOPO Nº 1**, con referencia catastral **9585319QA2698F0001PQ** y coordenadas UTM **X-729398 Y-4068329**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 2, manzana cerrada y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL PAGO DE LOS LLANOS (18.414/2013)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **PAGO LOS LLANOS**.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la resolución para que solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:

- a) Instalación acometida de Energía Eléctrica
- b) Instalación de barandillas en escaleras y terrazas

3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL PAGO DE LOS LLANOS (3.755/2014)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en PAGO LOS LLANOS.**·

PUNTO VIGÉSIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANO EN C/ CIPRÉS Nº 25 (4.901/15)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- **NO** Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración legal fuera de ordenación, para **DOS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR en CALLE CIPRÉS Nº 25**, con Referencia Catastral: **9585309QA2698F0002JW**, en base al informe jurídico transcrito anteriormente.”

PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANO EN C/ ABETO Nº 31 (4.515/15)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- **NO** Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración legal fuera de ordenación, para **DOS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR en CALLE ABETO Nº 31**, con Referencia Catastral: **9384212QA2698C0001MB**, en base al informe jurídico transcrito anteriormente.”

PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN PAGO VALDECONEJOS (2.098/15) (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- **NO** Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO VALDECONEJOS**, con Referencia Catastral: **11016A001001110000TX**, en base al informe jurídico transcrito anteriormente.”

PUNTO VIGÉSIMO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, POR UN IMPORTE DE 56.163,94 €”(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

▪ Aprobar la segunda y última certificación de las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CHIPIONA, por importe de 56.163,94 €”.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

▪ Aprobar la factura nº 7 de fecha 08/05/2015 presentada por la empresa CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ CHIPIONA S.L. por importe de 56.163,94 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO TRIGÉSIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 “LOS QUEMAOS” (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación presentado por la Junta de Compensación del Sector 4 “Los Quemados”, redactado por Dña. María Eugenia Bajo Prados (Asesora Jurídica) y D. José Díaz López (Arquitecto) para la ejecución del Sector 4 “Los Quemados”.
- 2º.- Notificar personalmente a todos los propietarios la aprobación inicial de este Proyecto de Reparcelación, concediéndoles plazo de un mes de alegaciones y reclamaciones.
- 3º.- Publicar anuncio en el BOP, diario de mayor difusión y en la sede electrónica el Ayuntamiento para que tras la publicación en el BOP, se conceda plazo de un mes para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE INFANTIL” (SM)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Servicios Municipales:

Por todo lo expuesto, vengo a **proponer** la aprobación de dicho convenio, dándose traslado a los departamentos de Intervención, Servicios Municipales y aquellos que puedan tener competencias en el asunto.”

PUNTO TRIGÉSIMO SEGUNDO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo.

PUNTO TRIGÉSIMO TERCERO: URGENCIAS.

33.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA BECAR ECONÓMICAMENTE A N.L.M. COMO AYUDA EN DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA QUE SE CELEBRARÁ EN PONTEVEDRA DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2015. (D)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

Colaborar económicamente con N.L.M. con 200 € (doscientos euros), para el desplazamiento y estancia en Pontevedra para disputar el campeonato de España. Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal donde se refleje la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Leonor Hidalgo Patino